



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

La Presidencia de esta Corporación Provincial, ha dictado la resolución número 2024010174, de fecha 22 de octubre de 2024, acordando la resolución provisional de la convocatoria extraordinaria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2024, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 26 de agosto de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 162, el extracto de la convocatoria extraordinaria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2024, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, emitiendo el jefe de sección el correspondiente informe de gestión.

Teniendo en cuenta la urgencia de la resolución provisional de la convocatoria para poder cumplir el plazo de justificación de la misma y de conformidad con el Decreto 2023007676 de 24 de julio de 2023, de delegación de funciones del Ilmo. señor presidente, a favor de la Junta de Gobierno (apartado segundo 1) f) corresponde a la misma la “resolución del otorgamiento de subvenciones siempre y cuando el importe total inicial de las respectivas convocatorias, sea superior a la cantidad de 30.050,61 euros”), salvo avocación por parte del órgano delegante.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del secretario general que suscribe,

RESUELVE

Primero. – Avocar la competencia como órgano concedente de la subvención, a los efectos de resolver la convocatoria extraordinaria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2024, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

Segundo. – Dar por presentadas a la convocatoria extraordinaria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2024, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros, un total de 27 solicitudes.



Tercero. – Excluir la siguiente solicitud por haber sido beneficiaria de la “Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales por parte de las asociaciones y centros regionales burgaleses, durante el año 2024”:

ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD
COLECTIVO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE SALAS DE LOS INFANTES	V09265372	SALAS DE LOS INFANTES

Cuarto. – Conceder una subvención a los 26 siguientes proyectos de acuerdo con la puntuación obtenida:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR
A. CULTURAL LA TANGUILLA	G09314469	6,25	4.365,00 €	8.730,00 €
A. TROVADORES DE CASTILLA	G09028440	6	5.000,00 €	12.500,00 €
A. JUVENIL MACARO	G13654181	6	5.000,00 €	12.500,00 €
A. CULTURAL, SOCIAL, RECREATIVA LA CHOSPONA	G01657923	6	5.000,00 €	12.500,00 €
A. TIERRAS OBARENES	G09558142	6	5.000,00 €	12.500,00 €
A. DIOS BACO	G09113341	6	5.000,00 €	12.500,00 €
A.RADIO BRIVIESCA	G09359076	6	5.000,00 €	12.500,00 €
A. JUVENIL FESTIVAL EUROPEO 2005	G09338716	5,75	5.000,00 €	12.500,00 €
A. FUNDACIÓN OXÍGENO	G09378464	5,75	5.000,00 €	12.500,00 €
A. CONTONYSON	G09510033	5,75	5.000,00 €	12.500,00 €
A. TRESPAJOVEN	G09528084	5,5	5.000,00 €	12.500,00 €
A. CULTURAL LA CANTAMORA	G09098955	5,25	5.000,00 €	12.500,00 €
A. DE CAPOEIRA BURGOS	G09584319	5	3.000,00 €	10.000,00 €
A. FOCLÓRICA CULTURAL "JACINTO SARMIENTO"	G09098187	5	3.000,00 €	10.000,00 €
JUNTA DE SEMANA SANTA DE BURGOS	R0901248E	4,75	3.000,00 €	10.000,00 €
A. JUICIO FINAL	G09587577	4,75	3.000,00 €	10.000,00 €
A. DEPORTIVO CULTURAL CONDE GALINDO	G09100645	4,75	3.000,00 €	10.000,00 €
A. SAN ROQUE	G09247461	4,5	3.000,00 €	10.000,00 €
A. MILCAMPOS	G09370263	4,5	3.000,00 €	10.000,00 €
A. AMIGOS DE TRESPADERNE	G09537549	4,5	3.000,00 €	10.000,00 €
A. CULTURAL GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	G09422296	4,5	3.000,00 €	10.000,00 €
A. MIRANDO LAS NUBES	G09606500	4	3.000,00 €	10.000,00 €
A. CULTUBEL	G67670711	4	3.000,00 €	10.000,00 €
A. REGENERA SABINARES DEL ARLANZA	G72888316	4	3.000,00 €	10.000,00 €
A. PUEBLOS VIVOS CYL	G19934470	3,75	3.000,00 €	10.000,00 €
A. AMIGOS DE LA MÚSICA DE VILLARCAYO	G09085598	3,5	3.000,00 €	10.000,00 €



Quinto. – Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 105.000 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del presupuesto general de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2024, según documento contable de Intervención RC número 12024000109257.

Sexto. – Dar cuenta de la misma en la próxima Comisión de Educación y Cultura y Junta de Gobierno, que se celebre.

Séptimo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo esta los efectos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Octavo. – Considerar definitivamente aprobada la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones, si no se hubiesen presentado alegaciones.

Noveno. – En caso de existir alegaciones y una vez examinadas las mismas, se elevará la propuesta de resolución definitiva para su aprobación por esta Junta de Gobierno.

Décimo. – En este caso, publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos del artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones».

En Burgos, a 22 de octubre de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel